

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

---

# **BASES DE LICITACIÓN**

## **LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

---

# **CORPORACION NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS (CONAFIPS)**

**CONDICIONES DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS  
DEL CARCHI, SUCUMBÍOS, EL ORO Y LOJA**

**CÓDIGO DEL PROCESO: LIC-CONAFIPS-0002-2022**

**Objeto de Contratación: Licitación de Consultoría:  
CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA (AUDITORA), PARA LA AUDITORIA AL  
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS – FINANCIERAS CONFORME LAS  
OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA  
ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN  
DEL “PROGRAMA DE APOYO A LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI,  
SUCUMBÍOS, LOJA Y EL ORO”, DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL PROGRAMA AL EJECUTARSE  
AL MENOS EL 60% DEL MISMO.**

**Quito, 22 Julio de 2022**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

**ÍNDICE**

<b>SECCIÓN I</b>	<b>1. CONVOCATORIA</b>
<b>SECCION II</b>	<b>2. CONDICIONES PARTICULARES</b> 2.1 Objeto de la contratación 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia <b>2.4 METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> 2.4.1. Metodología de evaluación de las ofertas 2.4.2. Precalificación 2.4.3. Evaluación Oferta Técnica 2.4.4. Evaluación Oferta Económica 2.4.5. Evaluación Final
<b>SECCIÓN III</b>	<b>3. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</b> 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta: 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta:
<b>SECCIÓN IV</b>	<b>4. CONDICIONES GENERALES</b> 4.1 Inhabilidades 4.2 Modelos obligatorios de las bases de licitación 4.3 Obligaciones de los oferentes 4.4 Preguntas, respuestas y aclaraciones 4.5 Entrega de los documentos de precalificación y de la oferta 4.6 Idioma y autenticidad de documentos de precalificación y oferta 4.7 Apertura de los documentos de precalificación de la oferta 4.8 Convalidación de errores de forma 4.9 Causas de Rechazo de Ofertas 4.10 Negociación y Adjudicación 4.11 Garantías 4.12 Cancelación del procedimiento 4.13 Adjudicatario Fallido 4.14 Administración del contrato 4.15 Moneda de cotización y pago 4.16 Declaratoria de procedimiento desierto 4.17 Proyecto de contrato

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

<b>SECCIÓN V</b>	<ul style="list-style-type: none"><li><b>5. FORMULARIO DE OFERTA:</b></li><li>5.1 Presentación y compromiso</li><li>5.2 Datos generales del oferente<ul style="list-style-type: none"><li>5.2.1. Formulario de compromiso de asociación o consorcio</li></ul></li><li>5.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.</li><li>5.4 Situación financiera</li><li>5.5 Experiencia del oferente en servicios de consultoría</li><li>5.6 Equipos e instrumentos disponibles</li><li>5.7 Personal técnico clave asignado al proyecto<ul style="list-style-type: none"><li>5.7.1. Compromiso del profesional asignado al proyecto</li><li>5.7.2. Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto</li></ul></li><li>5.8 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología</li><li>5.9 Oferta económica</li></ul>
------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

**SECCIÓN I**

**1. CONVOCATORIA**

La República del Ecuador a través de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS, ha recibido financiamiento del Gobierno de la República de Italia, para sufragar el costo del proyecto “PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA.” El Prestatario destinará una porción de dichos fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se emiten la presente bases de licitación de consultoría, elaborados por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y aprobadas por el Gerente General, Mgs. Francisco Xavier Garzón Cisneros de conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, para lo cual se invita a las personas físicas o jurídicas, incluidas las entidades de un mismo grupo jurídico, los miembros de consorcios, asociaciones temporales de empresas y subcontratistas, públicas o privadas, Ecuatorianas, Italianas o de origen italiano domiciliadas en el Ecuador, con experiencia internacional, facultadas para proveer servicios de consultoría, legalmente capaces para contratar, para que presenten sus documentos de la oferta dentro del proceso de licitación de consultoría para la “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA, PARA LA AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS – FINANCIERAS CONFORME LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO A LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBÍOS, LOJA Y EL ORO”, DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL PROGRAMA AL EJECUTARSE AL MENOS EL 60% DEL MISMO”.

El Presupuesto Referencial es de USD 10.000,00 (diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA. El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 (sesenta) días calendario contados a partir del siguiente día de la firma del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

**1.1** La Entidad contratante es la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS). Los pagos de los servicios de consultoría serán realizados directamente por parte de CONAFIPS, en base al **Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador**: para el “PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA”.

**1.2** Los interesados podrán formular preguntas hasta la fecha y hora especificada en el cronograma del proceso a los correos electrónicos: [licitacionesconafips.italia@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:licitacionesconafips.italia@finanzaspopulares.gob.ec) con copia [tatiana.witt@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:tatiana.witt@finanzaspopulares.gob.ec) y [vanessa.cadena@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:vanessa.cadena@finanzaspopulares.gob.ec). La Entidad Contratante absolverá las preguntas y formulará las aclaraciones necesarias, de ser el caso, en el plazo estipulado en el cronograma del proceso.

**1.3** Los documentos de precalificación, la oferta técnica y la oferta económica se presentará impresas a los dos lados en original, juntamente con una versión digital (medios magnético, la copia electrónica debe ser idéntica a la presentada en original, es decir la totalidad de documentos, con firmas, anexos, sumillas, etc). La oferta física y digital deberán presentarse en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), ubicadas en la Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Gubernamental Financiera, Planta Baja en ventanilla de recepción de documentos de CONAFIPS, Quito – Ecuador, con atención al Gerente General en funciones de acuerdo con el cronograma señalado en estas

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

bases de licitación. El envío de los documentos exclusivamente de forma electrónica no será admitido. La apertura de sobres se realizará conforme el cronograma establecidas en las presentes bases de licitación.

- 1.4 La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.
- 1.5 En el presente proceso no cabe reajuste de precios.
- 1.6 La evaluación de las ofertas se realizará aplicando de los parámetros previstos en estas bases de licitación
- 1.7 Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos provenientes del financiamiento que ha recibido la contratante por parte del Gobierno de la República de Italia, con cargo a la partida presupuestaria 01127620 denominada CONAFIPS/CDP/ F.ROT/AID13/004/00 PROG. APOYO FINAN. POPULARES que la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias mantiene en el Banco Central del Ecuador, la misma que al 11 de julio del 2022 mantiene un saldo de USD 52,995.90 (cincuenta y dos mil novecientos noventa y cinco con 90/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA, la misma que tiene como CERTIFICACION No.: CONAFIPS-GF-2022-078 Otros Servicios con Nro. de cuenta 45039010 por el monto de USD 1,200.00. Los pagos se realizarán contra entrega de la factura y contra entrega de todos los productos a satisfacción de la misma, de conformidad con lo indicado en el proyecto de contrato. El pago se realizará en dólares de los Estados Unidos de América.
- 1.8 El procedimiento se ceñirá a las condiciones establecidas en Anexo II “CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD - CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS”, del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado “PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA”.
- 1.9 La Contratante se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.
- 1.10 Cronograma del procedimiento de licitación:

ETAPA	FECHA LÍMITE	HORA
Publicación o Convocatoria del proceso	Lunes 25 de julio de 2022	12:00 pm
Fecha límite de preguntas	Lunes 01 de agosto de 2022	16:00 pm
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	Jueves 04 de agosto de 2022	16:00 pm
Fecha límite de recepción de la Oferta	Viernes 19 de agosto de 2022	16:00 pm
Fecha estimada de Apertura de ofertas	Lunes 22 de agosto de 2022	16:00 pm

**Nota: Se considera el día hábil inmediato en caso de fines de semana.**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

**1.11** La convocatoria abierta se realiza en la página web de la Embajada de Italia [https://ambquito.esteri.it/Ambasciata\\_Quito/it/](https://ambquito.esteri.it/Ambasciata_Quito/it/) y de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) [www.finanzaspopulares.gob.ec](http://www.finanzaspopulares.gob.ec)

**1.12** Las bases de licitación están disponibles sin ningún costo para los oferentes interesados y estarán publicadas en la página web [www.finanzaspopulares.gob.ec](http://www.finanzaspopulares.gob.ec)

Quito, 22 de julio de 2022

Mgs. Francisco Xavier Garzón Cisneros  
**GERENTE GENERAL**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTIÓN CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

**SECCIÓN II**  
**CONDICIONES PARTICULARES**

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL  
Y TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**2.1 Objeto de la contratación:** Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de Mejor Costo en Consultoría: Criterio de "Calidad y Costo" con el que se adjudicarán los contratos de consultoría, en razón de la ponderación que para el efecto se determine en las bases correspondientes, y sin que en ningún caso el costo tenga un porcentaje de incidencia superior al treinta (30%) por ciento, para la: CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA, PARA LA AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS – FINANCIERAS CONFORME LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO A LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBÍOS, LOJA Y EL ORO", DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL PROGRAMA AL EJECUTARSE AL MENOS EL 60% DEL MISMO.

**2.2 Presupuesto referencial:** El presupuesto referencial es de 10.000,00 (diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA para la CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA, PARA LA AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS – FINANCIERAS CONFORME LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO A LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBÍOS, LOJA Y EL ORO", DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL PROGRAMA AL EJECUTARSE AL MENOS EL 60% DEL MISMO.

**2.3** El precio del contrato y pagos serán indicados en dólares de los Estados Unidos de América; y de forma referencial en su equivalente en EUROS a la fecha de suscripción del contrato, conforme indica el Anexo II del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBÍOS, EL ORO Y LOJA.

**2.4 Términos de referencia:**

**2.4.1 Objeto de la contratación**

**2.5** Contratación de UNA FIRMA CONSULTORA, PARA LA AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS – FINANCIERAS CONFORME LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL "PROGRAMA DE APOYO A LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBÍOS, LOJA Y EL ORO", DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL PROGRAMA AL EJECUTARSE AL MENOS EL 60% DEL MISMO.

**2.5.1 Base Legal**

El 26 de noviembre del 2015, el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, suscriben un Acuerdo entre las partes para la realización del programa denominado "Programa



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTIÓN CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”, como parte del acuerdo conforman los siguientes anexos:

- El Anexo 1: “Documento del Proyecto”
- El anexo 2: “principios generales de los contratos, condiciones de exigibilidad, cláusulas éticas”.
- El Plan anual de gastos del “Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.
- El acuerdo financiero, del del “Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”.
- Acta 2 de Sesión Comité Directivo PROGRAMA ITALIA AID 10079 suscrita el 30 de mayo de 2022

Conforme indica el **Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, para la realización del Programa denominado “Programa de Fomento de las Finanzas Populares en las Provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja”** en el **Artículo 3 Descripción del Programa y Plan Operativo**, en el numeral 3 se indica lo referente a las auditorías que: “Además se considera un valor de hasta 60.000,00 EUR destinados a auditoría. Este valor se financiará con recursos del crédito”.

Además, en el **Artículo 5 Obligaciones de las Partes** en el numeral 2 El Gobierno de la República del Ecuador, a través del MEF y de la CONAFIPS, se compromete a cumplir con todas las obligaciones que derivan del presente Acuerdo y, en particular a:

(“...

- *Asegurar que la CONAFIPS, aplique la normativa ecuatoriana vigente – Ley Orgánica del SNCP – en materia de contratos y suscripción de los Acuerdos y Contratos Complementarios respetando los criterios de elegibilidad, cláusulas éticas, principios generales del contrato indicados en el Anexo 2 y según lo previsto por el Anexo 3;”*

En el **Artículo 9 Auditoría** en el numeral 1. “La CONAFIPS seleccionará una compañía auditora, con los fondos previstos por el Programa, con experiencia internacional, a la cual dará mandato de verificar y certificar la conformación de la documentación administrativo-financiera relativa a la ejecución del Programa. En particular la compañía auditora deberá verificar la conformación de los contratos estipulados por el suministro de los servicios y la documentación administrativa correspondiente (cuales ofertas, contratos, facturas, notas de envío etc.) además del respeto de los procedimientos de Procurement para los contratos por debajo del rango.

2. Antes de la firma, el contrato que debe ser estipulado entre el Deudor y la compañía auditora seleccionada deberá ser sometido a la aprobación del MAECI-DGCS. Con este fin, el Deudor deberá transmitir al MAECI-DGSC la documentación relativa al procedimiento de selección de la compañía auditora, la copia del contrato y la documentación que compruebe la congruencia del importe del contrato con respecto a los precios de mercado.

3. El formato estándar del informe administrativo y financiero y del informe técnico y de procurement, elaborado por la compañía auditora y que certifica la documentación presentada por la CONAFIPS deberá ser aprobado por el MAECI-DGSC.

4. La actividad de auditoría concernirá la regulación y la conformidad a las disposiciones del presente Acuerdo, a los contratos estipulados y a la relativa documentación administrativa de cada transacción financiera relacionada al Programa. Los informes de auditoría mencionados en el artículo 7, inciso 2,

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

*deberán ser aprobados por Artigiancassa S.p.A. y por el MAECI-DGCS antes de los desembolsos sucesivos al primer desembolso."*

**2.5.2 Antecedentes**

- a) Conforme el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala: "*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución*".
- b) Ibidem, artículo 227 determina: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*".
- c) El artículo 158 de la Ley Orgánica de Economía Popular y solidaria dispone: "*...Créase la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, como una entidad financiera de derecho público, dotada de personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, con jurisdicción nacional*".
- d) Mediante disposición reformativa novena numeral 8, el Código Orgánico Monetario y Financiero establece restituir el texto: "*como un organismo de derecho público, dotado...*", por el siguiente: "*como una entidad financiera de derecho público, dotada...*", publicada en el suplemento del registro oficial Nro. 332 del 12 de septiembre de 2014.
- e) El Directorio de la Corporación mediante Decreto Ejecutivo Nro. 7, publicado en el suplemento del registro oficial Nro. 16 de 18 de junio de 2017 está conformado por los siguientes miembros:

*"a) El Delegado permanente del Presidente de la República, quien ejercerá la presidencia y tendrá voto dirimente; b) El Ministro de Economía y Finanzas o su delegado permanente; c) El Ministro de Industrias y Productividad o su delegado permanente; d) El Ministro de Inclusión Económica y Social o su delegado permanente; y, e) El Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo o su delegado permanente"*.
- f) Mediante Resolución Nro. SEPS-ROEPS-2012-000002 de 28 de diciembre de 2012, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, aprueba el Estatuto Social de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias.
- g) Con fecha 26 de noviembre del 2015, se firma el acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, para la realización del programa de apoyo a las Finanzas Populares.
- h) Mediante Resolución Ministerial Nro. 0068A, el Ministerio de Finanzas resuelve autorizar la contratación y aprueba los términos y condiciones financieras del acuerdo financiero, a suscribirse entre la República del Ecuador y la República Italiana para la realización del "*Programa de apoyo a las Finanzas Populares en las Provincias del Carchi, Sucumbíos, Loja y El Oro*".

LICITACIÓN DE CONSULTORÍA  
MODELO DE GESTION CONAFIPS

---

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

---

- i) Mediante Resolución Nro. 0138, el Ministerio de Finanzas resuelve modificar parte de la Resolución Ministerial Nro. 0068a.
- j) La República del Ecuador, representada por el Ministerio de Finanzas como Prestataria y Cassa Depositi e Prestiti S.p.A actuando en nombre del Ministerio de Economía y Finanzas de la República Italiana, suscriben el día 18 de noviembre del 2016 el acuerdo financiero F.ROT/AID 13/004/00, para la realización del Programa de apoyo a las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja.
- k) Con fecha 02 de marzo del 2017, se firma entre la CONAFIPS y el Ministerio de Economía y Finanzas, el convenio subsidiario y de restitución de valores.
- l) La República Italiana mediante nota Nro. 221, con fecha 24 de enero de 2018, aprueban el plano operativo.
- m) De acuerdo al Estatuto Social. – **Artículo 12.- Atribuciones del Directorio:** *A más de las señaladas en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y su Reglamento, son atribuciones del directorio de la CONAFIPS: b) Elegir a los auditores internos y externos.*
- n) El Art. 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador es miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.
- o) El Art. 2 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Contratos financiados con préstamos y cooperación internacional. - En la suscripción de los convenios de crédito o de cooperación internacional se procurará medidas para la participación directa o asociada de proveedores nacionales.  
El régimen previsto en el artículo 3 de la Ley se observará independientemente que el financiamiento internacional sea total o parcial, siempre que se observen las condiciones previstas en el convenio.  
Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley.
- p) El Art. 9 del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el gobierno de la República del Ecuador, para la realización del programa denominado "*Programa de fomento de las finanzas populares en las provincias del Carchi, Sucumbíos, el Oro y Loja, indica*": 1. La CONAFIPS seleccionará una compañía auditora, con los fondos previstos por el Programa, con experiencia internacional, a la cual dará mandato de verificar y certificar la conformidad de la documentación administrativo-financiera relativa a la ejecución del Programa. En particular la compañía auditora deberá verificar la conformidad de los contratos estipulados por el suministro de los servicios y la documentación administrativa correspondiente (cuales ofertas, contratos, facturas, notas de envío, etc.) además del respeto de los procedimientos de Procurement para los contratos debajo del rango." De acuerdo al artículo citado se identifica que los costos de la consultoría serán cancelados con los recursos propios del fondo.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

**2.5.3 Justificación**

El Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, Artículo 9 indica:

*"La CONAFIPS seleccionará una compañía auditora, con los fondos previstos por el Programa, con experiencia internacional, a la cual dará mandato de verificar y certificar la conformidad de la documentación administrativo-financiera relativa a la ejecución del Programa. En particular la compañía auditora deberá verificar la conformidad de los contratos estipulados por el suministro de los servicios y la documentación administrativa correspondiente (cuales ofertas, contratos, facturas, notas de envío, etc.), además del respeto de los procedimientos de Procurement para los contratos por debajo del rango".*

*"Antes de la firma, el contrato que debe ser estipulado entre el deudor y la compañía auditora seleccionada deberá ser sometido a la aprobación del MAECI-DGCS. Con este fin deberá transmitir al MAECI-DGCS la documentación relativa al procedimiento de selección de la compañía auditora, la copia del contrato y la documentación que compruebe la congruencia del importe del contrato con respecto a los precios de mercado."*

*"El formato estándar del informe administrativo y financiero y del informe técnico y de procurement, elaborado por la compañía auditora y que certifica la documentación presentada por la CONAFIPS deberá ser aprobado por el MAECI-DGCS."*

*"La actividad de auditoría concernirá la regularidad y la conformidad a las disposiciones del presente Acuerdo, a los contratos estipulados y a la relativa documentación administrativa de cada transacción financiera relacionada al Programa. Los informes de auditoría mencionados en el artículo 7, inciso 2, deberán ser aprobados por Artigiancassa S.p. A. y por el MAECI-DGCS antes de los desembolsos sucesivos al primer desembolso."*

Además conforme lo señalado en el acuerdo financiero (Financial Agreement) F.ROT/AID 13/004/00 suscrito el 10 de noviembre de 2016, entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, Artículo 9 señala que la contratación de la compañía auditora será con fondos provenientes del "Programa de Apoyo a las Finanzas Populares en las provincias de Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja", con experiencia internacional, cuyo ejecutor es la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, para lo cual, el mismo Acuerdo y demás documentos aplicables estipulan las condiciones que debe cumplir dicha contratación.

Con estos antecedentes dando cumplimiento al acuerdo suscrito con la Gobierno de la República Italiana, se requiere la contratación de una firma auditora, para verificar y certifique la conformidad de la documentación administrativo-financiera que se haya generado alrededor a la ejecución del Programa mencionado, en virtud de los recursos, derechos y obligaciones que fueron transferidos conforme las especificaciones establecidas en el Acuerdo de Financiamiento entre el Gobierno de la República del Ecuador, el crédito Nro. 13/004/00, Plan Operativo, del Convenio Subsidiario y de Restitución de Valores, para financiar la ejecución del "Programa de Apoyo a las Finanzas Populares en las Provincias del Carchi, Sucumbíos, Loja y El Oro", del primer desembolso del programa al ejecutarse al menos el 60% del mismo.

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA MODELO DE GESTION CONAFIPS

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

### 2.5.4 Objetivos

#### 2.5.4.1 General

Contratar una firma consultora (auditora), para que realice la auditoría al cumplimiento de las condiciones administrativas - financieras, en lo que corresponde a la CONAFIPS; acorde a los recursos, derechos y obligaciones que fueron transferidos conforme las especificaciones establecidas en el Acuerdo Financiero entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, el crédito Nro. F.ROT/AID 13/004/00 , plan operativo; y; convenio subsidiario y de restitución de valores, de los fondos entregados por la República Italiana, para financiar la ejecución del "Programa de apoyo a las Finanzas Populares en las provincias del Carchi, Sucumbíos, Loja y El Oro", del primer desembolso del programa al ejecutarse al menos el 60% del mismo.

#### 2.5.4.2 Específicos

- Por medio del administrador de contrato, comunicar los resultados de la auditoría a las áreas operativas de los procesos agregadores de valor y demás áreas administrativas relacionadas y a la dirección General, con el fin de que manejen dicha información de acuerdo a sus responsabilidades establecidas en el documento del "*Programa de apoyo a las Finanzas Populares en las provincias del Carchi, Sucumbíos, Loja y El Oro*", para las operaciones otorgadas con financiamiento de la República Italiana.
- Cumplir la auditoría del uso de los recursos provenientes del Acuerdo Financiero entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República del Ecuador.

### 2.5.5 Alcance

La empresa seleccionada para que realice la auditoría deberá realizar las siguientes acciones:

- a. Validar el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, el crédito Nro. F.ROT/AID 13/004/00, plan operativo; y; convenio subsidiario y de restitución de valores.
- b. Emitir opinión independiente sobre la veracidad o exactitud de los fondos entregados a la CONAFIPS, y opinar si los recursos fueron usados conforme el Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, el crédito Nro. F.ROT/AID 13/004/00, plan operativo; y; convenio subsidiario y de restitución de valores.
- c. Dictaminar sobre la evaluación de suficiencia y efectividad de los sistemas de control interno en los procesos relativos al proyecto;
- d. Opinar si las actividades financieras y sus procedimientos se ajustan a la legislación aplicable;
- e. Opinar sobre el cumplimiento de los controles para evitar actividades ilícitas, incluido el lavado de activos y el financiamiento de delitos como el terrorismo y otros delitos;
- f. Informar sobre el cumplimiento tributario de acuerdo con la normativa vigente;

### 2.5.6 Metodología de trabajo

La auditora externa deberá realizar su trabajo aplicando las normas que tengan relación para la emisión de los informes requeridos, de acuerdo al procedimiento que corresponda y el Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, el crédito Nro. 13/004/00, Plan Operativo; Convenio Subsidiario y de Restitución de Valores, de los fondos entregados por el Gobierno de la República Italiana, para financiar la ejecución del "*Programa de apoyo a las Finanzas Populares en*



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

las provincias del Carchi, Sucumbíos, Loja y El Oro", para ello realizará las reuniones de trabajo necesarias, en las que participen personal de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) y Jefe de Auditoría designado por la firma auditora, responsable de esta auditoría.

La empresa auditora externa, en el ámbito del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, el crédito Nro. F.ROT/AID 13/004/00, plan operativo; y; convenio subsidiario y de restitución de valores, de los fondos entregados por la República Italiana, para financiar la ejecución del proyecto "Programa de Apoyo a las Finanzas Populares en las provincias del Carchi, Sucumbíos, El Oro y Loja", hará las veces de comisario de la entidad financiera, conforme los términos establecidos en la Ley de Compañías, en lo que sea aplicable tendrá las funciones que se determinan en el Código Orgánico Monetario y Financiero, en las leyes tributarias y en las disposiciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria Financiera.

**2.5.7 Información que dispone la Entidad**

La CONAFIPS, proveerá de toda la documentación e información que se requiera para ejecutar el objeto contractual, mismo que será solicitado por escrito a través del Jefe de Auditoría.

Se cuenta con la información de los desembolsos realizados con fondos entregados por la República Italiana y será entregada conforme los requerimientos señalados anteriormente.

Adicionalmente, el primer desembolso realizado por la República Italiana fue el 22 de julio de 2020 por el valor de 1'079.168,41 USD, mismos que fueron ejecutados por CONAFIPS.

**2.5.8 Productos esperados**

Los productos objeto de esta contratación que deben ser entregados son los siguientes:

Nro.	PRODUCTO REQUERIDO	CARACTERÍSTICAS
1	Informes de auditor	Emitir opinión independiente sobre: a) Cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador. b) Cumplimiento de las condiciones establecidas en el crédito Nro. F.ROT/AID 13/004/00, en lo que le corresponda a la CONAFIPS. c) Cumplimiento de las condiciones financieras expresadas en el Plan Operativo, de los fondos entregados por la República Italiana, en lo que correspondas a la CONAFIPS. d) Cumplimiento del Convenio Subsidiario y de restitución de valores

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

2	Carta de gerencia sobre la evaluación de suficiencia y efectividad del control interno	Emitir opinión sobre los controles internos implementados en la CONAFIPS, posibles diferencias y recomendaciones que pudieren aplicarse para evitar errores u omisiones en el cumplimiento de las condiciones establecidas en el acuerdo entre el gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, el crédito Nro. F.ROT/AID 13/004/00, plan operativo; y; convenio subsidiario y de restitución de valores.
3	Informes sobre control de lavado de activos	Emitir opinión sobre los controles implementados para evitar actividades ilícitas, incluido el lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo en la ejecución del acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, el crédito Nro. F.ROT/AID 13/004/00, plan operativo; y; convenio subsidiario y de restitución de valores.
4	Informes de comisario	Informes del auditor externo quien será el comisario de la CONAFIPS para la presente contratación, en la correcta ejecución del acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, el crédito Nro. F.ROT/AID 13/004/00, plan operativo; y; convenio subsidiario y de restitución de valores.
5	Informes de cumplimiento tributario	Informar sobre el cumplimiento tributario en lo que corresponda a la CONAFIPS, relacionado con el acuerdo entre el Gobierno de la República de Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador, el crédito Nro. F.ROT/AID 13/004/00, plan operativo; y; convenio subsidiario y de restitución de valores.
6	Resumen ejecutivo	Resumen y presentación ejecutiva
<b>Nota</b>		El auditor externo previamente deberá entregar el plan y cronograma de trabajo, a ser aprobado por el administrador de contrato, considerando el plazo establecido en estos TDRS.

### 2.5.9 Plazo para la ejecución

El plazo establecido para la ejecución del contrato es de 60 (sesenta) días calendario contados a partir del siguiente día de la firma del contrato, y se desarrollará de conformidad al plan y cronograma de trabajo aprobado por el Administrador de Contrato.

Hasta los 7 días calendario de suscrito el contrato, la firma auditora entregara al administrador de contrato el plan y cronograma de trabajo para su aprobación.

La consultoría se ejecutará en las oficinas de la CONAFIPS, ubicadas en la ciudad de Quito, Av. Amazonas S/N y José Villalengua, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera, Bloque morado y azul, 4to piso.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

**2.5.10 Presupuesto referencial**

El Presupuesto Referencial es de USD 10.000,00 (diez mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), más IVA.; es importante mencionar que, en conformidad con el artículo 6 numeral 5 del acuerdo, en la suscripción del contrato, el presupuesto se expresará en dólares y de manera referencial se pondrá en equivalencia a euros para lo cual se utilizará el tipo de cambio vigente en dicha fecha.

**2.5.11 Garantías**

De conformidad al procedimiento, requerimiento y monto de contratación, de acuerdo con la normativa vigente, no se requiere la presentación de garantía.

**2.5.12 Multas**

Por cada día de retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte de la CONTRATISTA, se aplicará la multa del uno por mil (1x1000) del valor contractual pendiente o de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutar, sin que pueda exceder del cinco por ciento (5%) del valor total del mismo.

**2.5.13 Experiencia general y específica**

La firma auditora contará con la experiencia que amerite el Acuerdo de Crédito suscrito entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador:

**2.5.13.1 Experiencia General**

<b>Descripción:</b>	Experiencia en auditoría externa a bancos y cooperativas
<b>Experiencia adquirida:</b>	En los últimos 5 años
<b>Número de proyectos similares:</b>	2 proyectos
<b>Monto contractual mínimo:</b>	\$ 5.550,00
<b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b>	Contratos máximos permitidos: 2 Montos mínimos del contrato: 2.775,00
<b>Medios de verificación:</b>	Actas entrega recepción definitiva o contratos firmados.

**2.5.13.2 Experiencia Especifica**

<b>Descripción:</b>	Experiencia en auditoría externa a fondos entregados por organismos internacionales
<b>Experiencia adquirida:</b>	En los últimos 5 años
<b>Número de proyectos similares:</b>	1 proyecto



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTIÓN CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

<b>Monto contractual mínimo:</b>	\$ 5.550,00
<b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b>	Contratos máximos permitidos: 3 Montos mínimos del contrato: 1.850,00
<b>Medios de verificación:</b>	Actas entrega recepción definitiva o contratos firmados.

**2.5.14 Personal técnico mínimo requerido**

**2.5.14.1 Personal Técnico**

El personal mínimo con el que debe contar la auditora (Con sujeción al Acuerdo de Crédito suscrito entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador) es el siguiente:

Deberán presentar un listado de las actividades realizadas durante los 3 últimos años.

<b>Descripción:</b>	<b>Perfil de los profesionales del SOCIO AUDITOR O REPRESENTANTE LEGAL</b>
<b>Experiencia adquirida:</b>	En los últimos 10 años, haber realizado Auditoría Externa Bancaria y a las Organizaciones del Sistema Financiero Popular y Solidario (OSFPS)
<b>Número de proyectos similares:</b>	2 proyectos
<b>Monto contractual mínimo:</b>	\$ 15.000,00
<b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b>	Máximos permitidos: 3 Montos mínimos de contrato: \$ 5.000,00
<b>Medios de verificación:</b>	Facturas, contratos o certificados laborales.

<b>Descripción:</b>	<b>Perfil de los profesionales del JEFE DE AUDITORIA</b>
<b>Experiencia adquirida:</b>	En los últimos 8 años, haber realizado Auditoría Externa a fondos entregados por organismos internacionales.
<b>Número de proyectos similares:</b>	1 proyecto
<b>Monto contractual mínimo:</b>	\$ 10.000,00
<b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b>	Máximos permitidos: 3 Montos mínimos de contrato: \$ 3.350,00
<b>Medios de verificación:</b>	Facturas, contratos o certificados laborales.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

<b>Descripción:</b>	<b>Perfil de los profesionales del AUDITOR SENIOR</b>
<b>Experiencia adquirida:</b>	En los últimos 5 años, haber realizado auditorías a instituciones financieras públicas o privadas.
<b>Número de proyectos similares:</b>	1 proyecto
<b>Monto contractual mínimo:</b>	\$ 7.500,00
<b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b>	Máximos permitidos: 3 Montos mínimos de contrato: \$ 2.500,00
<b>Medios de verificación:</b>	Facturas, contratos o certificados laborales.

<b>Descripción:</b>	<b>Perfil de los profesionales del ESPECIALISTA TRIBUTARIO</b>
<b>Experiencia adquirida:</b>	En los últimos 3 años, haber realizado actividades relacionadas a tributación en instituciones financieras públicas y privadas.
<b>Número de proyectos similares:</b>	1 proyecto
<b>Monto contractual mínimo:</b>	\$ 6.000,00
<b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b>	Máximos permitidos: 3 Montos mínimos de contrato: \$ 2.000,00
<b>Medios de verificación:</b>	Facturas, contratos o certificados laborales.

<b>Descripción:</b>	<b>Perfil de los profesionales del ASISTENTE DE AUDITORIA</b>
<b>Experiencia adquirida:</b>	En los últimos 2 años, haber realizado asistencia para la realización de auditorías a instituciones financieras públicas y privadas
<b>Número de proyectos similares:</b>	1 proyecto
<b>Monto contractual mínimo:</b>	\$ 1.000,00
<b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b>	Máximos permitidos: 2 Montos mínimos de contrato: \$ 500,00
<b>Medios de verificación:</b>	Facturas, contratos o certificados laborales.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

CANT.	PERSONAL	REQUERIMIENTO	FUNCIONES
1	Socio auditor o representante legal	Título universitario de contador público, auditor, economista, ingeniero comercial o afines	Planificar, revisar y aprobar el trabajo efectuado por todo el equipo de auditores y especialistas, asistir a las reuniones de discusión y presentación de los informes con los funcionarios de la institución, firmar los informes que se deban remitir como resultado del trabajo
1	Jefe de auditoria	Título universitario de contador público, auditor, economista, ingeniero comercial o afines	Planificar y revisar el trabajo efectuado por todo el equipo de auditores, asistir a las reuniones de discusión de los informes, participar en la fijación de los alcances de la auditoría, revisar los informes que realice el grupo de auditores, atender consultas técnicas que surjan en el desarrollo del trabajo, asegurarse que se cumplan los objetivos de la consultoría.
1	Especialista tributario	Título universitario de contador público, auditor, economista, ingeniero comercial o afines	Revisar el cumplimiento de los principales aspectos tributarios y legales significativos
1	Auditor senior	Título universitario de contador público, auditor, economista, ingeniero comercial o afines.	Planificar la auditoría juntamente con el jefe de auditoría, ejecutar pruebas de auditoría en el campo y supervisar el trabajo del equipo de auditores, preparar los informes de auditoría, y proporcionar e informar al equipo de auditores sobre los principales hallazgos de auditoria
3	Asistente de auditoria	Titulo o egresado de contador público, economista, ingeniero comercial o afines	Ejecutar las pruebas de auditoria bajo la dirección del auditor senior, esto implica efectuar las revisiones de los documentos que sustentan las diferentes transacciones reflejadas en los estados financieros de la institución.

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA MODELO DE GESTIÓN CONAFIPS

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

La firma que realice la auditoría externa deberá respaldar documentadamente la experiencia de cada uno de los miembros del personal técnico, para lo cual presentará como documento auxiliar la hoja de vida, adjuntando copias de los certificados laborales, copias de facturas o copias de contratos laborales.

En caso de que alguno de los integrantes del personal técnico de la consultora no pueda continuar con el trabajo, el representante legal de la firma consultora o auditora solicitará por escrito al administrador del contrato la autorización del cambio de técnico, considerando los mismos requerimientos solicitados al momento de la contratación.

El administrador del contrato podrá solicitar a la auditora externa el cambio de los integrantes del personal técnico, previo informe motivado. La auditora externa deberá formalizar el cambio correspondiente considerando los mismos requerimientos solicitados en la contratación.

### 2.5.14.2 Recursos, Equipos e Instrumentos Disponibles

La firma auditora se encargará de dotar a su personal con las herramientas necesarias para la elaboración de su trabajo, tales como: software especializado, equipos de cómputo, suministros, materiales, impresoras e insumos necesarios para la ejecución de esta contratación.

La CONAFIPS no realizará reembolsos por gastos en los que incurra el equipo auditor para el cumplimiento del contrato.

### 2.5.15 Cronograma de ejecución del proyecto

Los productos se entregarán de acuerdo al plan y cronograma aprobado por el administrador de contrato.

Todos los productos deberán ser recibidos a entera satisfacción del administrador del contrato.

### 2.5.16 Forma de pago

El 100% del valor del contrato se cancelará con la entrega de la factura y contra entrega de los productos objeto de esta consultoría, previa entrega de los informes finales, documentos y anexos por parte del consultor, suscripción del acta entrega recepción total y definitiva; y; la factura correspondiente.

## 2.6 Metodología de evaluación de las ofertas:

### 2.6.1 Metodología de evaluación de las ofertas:

Los servicios de consultoría serán seleccionados sobre la base de criterios de calidad y costo. Tratándose del procedimiento de Licitación de Consultoría, las ofertas de consultoría serán presentadas en tres (3) sobres separados, el primero con los documentos de precalificación, el segundo con la oferta técnica y el tercero con la oferta económica.

Los procesos de selección se efectuarán únicamente entre personas jurídicas que puedan atender y estén en capacidad jurídica de prestar servicios de consultoría.

Para la evaluación de las ofertas, se considerará la presentación de los formularios y requisitos mínimos previstos en las bases de licitación. El proceso de evaluación de ofertas tiene tres etapas: precalificación, evaluación oferta técnica y evaluación oferta económica.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

**2.6.2 Precalificación:**

En esta etapa se evalúa la experiencia demostrable de la realización de trabajos anteriores (experiencia general / específica mínima), así como el estatus jurídico y tributario del oferente, y los formularios que corresponden a esta etapa.

Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos en la etapa de precalificación se estará a la metodología "cumple o no cumple".

**El sobre de la precalificación debe contener los siguientes formularios y sus respectivos documentos de respaldo:**

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO</b>			
<b>5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE</b> Documentos legales: Se deberá anexar los siguientes documentos: <b>Persona jurídica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento que demuestre ser el representante legal.</li> <li>• Copia del documento de identificación del representante legal.</li> <li>• Copia de Escritura Pública de creación de la empresa, o Acuerdo Ministerial de creación en caso de ONG.</li> </ul> <b>Asocio:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deberá adjuntar documento de constitución de la asociación o Compromiso de asociación o consorcio firmado por los representantes legales en el caso de no estar constituido.</li> </ul>			
<b>5.2.1 FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO (DE SER EL CASO)</b>			
<b>5.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.</b>			

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

**5.4 SITUACIÓN FINANCIERA**

Documentos financieros: Se deberá anexar los siguientes documentos:

- Copia de RUC
- Documento emitido por el SRI, que garantice que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho documento se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones tributarias.
- Copia del Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías (No aplica para ONG), cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho certificado se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones.  
Cabe recalcar que la documentación que el oferente adjunte para demostrar que se encuentra al día en sus obligaciones societarias y tributarias, debe ser emitido por el sistema informático o ventanilla de cada una de las entidades de control, en este caso Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías. No se aceptará otro tipo de documentación.
- Cálculo de Índices financieros, declaración de impuesto a la renta del ejercicio 2021 y/o los balances presentados al órgano de control respectivo, de los cuales se tomarán los factores para la verificación del cálculo de los índices financieros.  
Los índices financieros constituirán información relevante respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su cumplimiento será obligatorio, conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	INDICADOR SOLICITADO	OBSERVACIONES
LIQUIDEZ	$\geq 1$	
ENDEUDAMIENTO	$< 1,5$	

**5.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**5.6 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES**

**5.7 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

**2.6.2.1 Evaluación de los documentos de precalificación:**

Las ofertas serán rechazadas en el caso de que los documentos indicados no hayan sido presentados en el plazo previsto y legalmente firmados, así mismo, en el caso en que el oferente no haya cumplido con lo requerido en la precalificación.

**Los oferentes que hayan cumplido con todo lo indicado anteriormente pasarán a la evaluación por puntaje**

JUSTIFICANTES LEGALES	
CRITERIOS	PUNTAJE
Respaldo de que se encuentre legalmente constituida al menos cinco (5) años.	10
Listado de respaldo de auditorías similares realizadas al menos en los últimos cinco (5) años.	10
Cumplimiento de documentos conforme manifiesta el 1.3 del Anexo II del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el <i>PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA</i> .	10
Presentación del Certificado de cumplimiento de la Clausula Deontológicas del Anexo II del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el <i>PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA</i> .	10
<b>TOTAL PUNTAJE JUSTIFICANTES LEGALES</b>	<b>40</b>

EXPERIENCIAS		
Se deberá presentar los respaldos de las experiencias en número de proyectos conforme los requerimientos detallados		
CRITERIOS	PROYECTOS	PUNTAJE
<p><b>Experiencia General:</b> Experiencia en auditoría externa a bancos y cooperativas, en los últimos 5 años, al menos 1 proyecto. Monto mínimo de \$ 5.550,00</p> <p><b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b> Contratos máximos permitidos: 2 Montos mínimos del contrato: 2.775,00</p> <p>Y se verificará con actas entrega recepción definitiva, facturas o contratos firmados.</p>	1 a 2	Cumple: 25 No cumple: 0

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

<p><b>Experiencia Específica:</b> Experiencia en auditoría externa a fondos entregados por organismos internacionales, en los últimos 5 años, al menos 1 proyecto Monto mínimo de \$ 5.550,00 <b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b> Contratos máximos permitidos: 3 Montos mínimos del contrato: 1.850,00 Y se verificará con actas entrega recepción definitiva, facturas o contratos firmados.</p>	1 a 3	Cumple: 35 No cumple: 0
<b>TOTAL, PUNTAJE EXPERIENCIAS</b>		<b>60</b>

Total de la precalificación correspondiente a la JUSTIFICANTES LEGALES y EXPERIENCIAS es de:

CRITERIOS	PUNTAJE
TOTAL PUNTAJE JUSTIFICANTES LEGALES	40
TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIAS	60
<b>TOTAL PUNTAJE REQUISITOS MÍNIMOS</b>	<b>100</b>

Una vez completada la evaluación de los documentos de precalificación, se seleccionará solamente a los oferentes que obtengan un puntaje mínimo de 70 puntos, los cuales pasarán a la etapa de evaluación de las ofertas técnicas. Los postores que no hayan alcanzado la puntuación mínima en la evaluación de precalificación serán notificados por escrito.

La preparación y la presentación de los documentos de precalificación es responsabilidad del oferente y no se pueden hacer concesiones o consideraciones por errores y omisiones.

#### 2.6.2.2 Personal técnico clave:

Para la ejecución de esta consultoría requiere la conformación un equipo de técnico interdisciplinario y los perfiles para los profesionales, parte del equipo técnico de conformidad con lo establecido en los términos de referencia de estas bases.

#### 2.6.3 Evaluación Oferta Técnica:

Solamente las ofertas que cumplan con la precalificación podrán pasar a esta etapa, en la cual se evalúa la capacidad técnica y administrativa (personal técnico clave), antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (experiencia mínima del personal clave), plan de trabajo, metodología propuesta y de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución); disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría.

##### 2.6.3.1 La oferta técnica debe contener los siguientes formularios:

- 5.7.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO
- 5.7.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO CON RESPALDOS DE EXPERIENCIA
- 5.8 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

La oferta técnica será evaluada bajo los parámetros y puntajes descritos en el siguiente cuadro:

<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO</b>		
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>CRITERIO</b>
<b>Perfil de los profesionales del Socio auditor o representante legal, para lo cual deberá presentar lo siguiente:</b>	<b>10</b>	<b>Cumple: 10 No cumple: 0</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Profesional con Título universitario de contador público, auditor, economista, ingeniero comercial o afines</li> </ul>	3	Cumple: 3 No cumple: 0
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Experiencia profesional:</b> en los últimos 10 años, haber realizado Auditoría Externa Bancaria y a las Organizaciones del Sistema Financiero Popular y Solidario (OSFPS)</li> <li><b>Número de proyectos similares:</b> 2 proyectos</li> <li><b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b> Máximos permitidos: 3 Montos mínimos de contrato: \$ 5.000,00</li> <li><b>Medios de verificación:</b> Facturas, contratos o certificados laborales.</li> </ul>	7	Cumple: 7 No cumple: 0
<b>TOTAL PUNTAJE SOCIO AUDITOR O REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>10</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>CRITERIO</b>
<b>Perfil de los profesionales de Jefe de auditoría</b>	<b>5</b>	<b>Cumple: 5 No cumple: 0</b>
Profesional con Título universitario de contador público, auditor, economista, ingeniero comercial o afines	2	Cumple: 2 No cumple: 0
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Experiencia profesional:</b> en los últimos 8 años, haber realizado Auditoría Externa Bancaria y a las Organizaciones del Sistema Financiero Popular y Solidario (OSFPS)</li> <li><b>Número de proyectos similares:</b> 1 proyecto</li> <li><b>Monto contractual mínimo:</b> \$ 10.000,00</li> <li><b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b> Máximos permitidos: 3 Montos mínimos de contrato: \$ 3.350,00</li> <li><b>Medios de verificación:</b> Facturas, contratos o certificados laborales.</li> </ul>	3	Cumple: 3 No cumple: 0
<b>TOTAL PUNTAJE JEFE DE AUDITORIA</b>	<b>5</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>CRITERIO</b>
<b>Perfil de los profesionales de Auditor senior</b>	<b>5</b>	<b>Cumple: 5 No cumple: 0</b>

LICITACIÓN DE CONSULTORÍA  
MODELO DE GESTION CONAFIPS

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

Profesional con Título universitario de contador público, auditor, economista, ingeniero comercial o afines	2	Cumple: 2 No cumple: 0
<b>Experiencia profesional:</b> en los últimos 5 años, haber realizado Auditoría Externa Bancaria y a las Organizaciones del Sistema Financiero Popular y Solidario (OSFPS) <b>Número de proyectos similares:</b> 1 proyecto <b>Monto contractual mínimo:</b> \$ 7.500,00 <b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b> Máximos permitidos: 3 Montos mínimos de contrato: \$ 2.500,00 <b>Medios de verificación:</b> Facturas, contratos o certificados laborales.	3	Cumple: 3 No cumple: 0
<b>TOTAL PUNTAJE AUDITOR SENIOR</b>	<b>5</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>CRITERIO</b>
<b>Perfil de los profesionales de Especialista Tributario</b>	<b>5</b>	<b>Cumple: 5 No cumple: 0</b>
Profesional con Título universitario de contador público, auditor, economista, ingeniero comercial o afines.	2	Cumple: 2 No cumple: 0
<b>Experiencia profesional:</b> en los últimos 3 años, haber realizado Auditoría Externa Bancaria y a las Organizaciones del Sistema Financiero Popular y Solidario (OSFPS) <b>Número de proyectos similares:</b> 1 proyecto <b>Monto contractual mínimo:</b> \$ 6.000,00 <b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b> Máximos permitidos: 3 Montos mínimos de contrato: \$ 2.000,00 <b>Medios de verificación:</b> Facturas, contratos o certificados laborales.	3	Cumple: 3 No cumple: 0
<b>TOTAL PUNTAJE ESPECIALISTA TRIBUTARIO</b>	<b>5</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE</b>	<b>CRITERIO</b>
<b>Perfil de los profesionales de Asistente de auditoria</b>	<b>5</b>	<b>Cumple: 5 No cumple: 0</b>
Profesional con Titulo o egresado de contador público, economista, ingeniero comercial o afines	2	Cumple: 2 No cumple: 0
<b>Experiencia profesional:</b> en los últimos 2 años, haber realizado Auditoría Externa Bancaria y a las Organizaciones del Sistema Financiero Popular y Solidario (OSFPS) <b>Número de proyectos similares:</b> 1 proyecto <b>Monto contractual mínimo:</b> \$ 1.000,00 <b>Permite alcanzar montos mínimos a través de la sumatoria del presupuesto de los contratos:</b>	3	Cumple: 3 No cumple: 0

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

Máximos permitidos: 2 Montos mínimos de contrato: \$ 500,00 <b>Medios de verificación:</b> Facturas, contratos o certificados laborales.		
<b>TOTAL PUNTAJE ASISTENTE DE AUDITORIA</b>	<b>5</b>	
<b>TOTAL PUNTAJE PERSONAL TÉCNICO</b>	<b>30</b>	

Para la calificación individual de PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA, ALCANCE y METODOLOGÍA, se establecen los siguientes parámetros:

<b>PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA, ALCANCE y METODOLOGÍA</b>	
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE INDIVIDUAL</b>
<b>PLAN DE TRABAJO</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Plan de trabajo basado en el requerimiento con: actividades, responsables, tiempos, y / o descripción de actividades.</li> </ul>	Cumple: 15 No cumple: 0
<b>CRONOGRAMA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cronograma especificado por producto con tiempos, responsables y actividades.</li> </ul>	Cumple: 10 No cumple: 0
<b>TOTAL PUNTAJE DEL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA</b>	<b>25</b>
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE INDIVIDUAL</b>
<b>METODOLOGÍA</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción detallado de la metodología y procedimiento para el logro de los productos de acuerdo a lo presentado en este documento</li> </ul>	Cumple: 30 No cumple: 0
<b>TOTAL PUNTAJE DE LA METODOLOGÍA</b>	<b>30</b>
<b>CRITERIOS</b>	<b>PUNTAJE INDIVIDUAL</b>
<b>ALCANCE</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Descripción del alcance de acuerdo a lo solicitado en el presente documento</li> </ul>	Cumple: 15 No cumple: 0
<b>TOTAL PUNTAJE DEL ALCANCE</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL PUNTAJE P PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA, ALCANCE y METODOLOGÍA</b>	<b>70</b>

Total de la calificación de la Oferta Técnica correspondiente a la EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO, PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA, ALCANCE y METODOLOGÍA es de:

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

CRITERIO	PUNTAJE
TOTAL PUNTAJE EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO	30
TOTAL PUNTAJE DEL PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA, ALCANCE y METODOLOGÍA	70
<b>TOTAL PUNTAJE OFERTA TECNICA</b>	<b>100</b>

**2.6.4 Evaluación Oferta Económica:**

Después de la evaluación de las ofertas técnicas, se abrirán las ofertas económicas de aquellos oferentes cuyas ofertas técnicas hubieren alcanzado 70 puntos como mínimo. Las ofertas económicas de aquellos oferentes cuyas ofertas técnicas no hayan alcanzado el puntaje mínimo no se abrirán los sobres.

OFERTA ECONÓMICA	
CRITERIO	PUNTAJE
Se otorgará la mayor puntuación (30%) a la oferta más económica; y el inverso proporcional a las demás ofertas	100
<b>TOTAL OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>100</b>

**2.6.5 Evaluación Final:**

La evaluación final combinada se llevará a cabo sobre la base de la oferta técnica que se valorará con el 70 % del puntaje total y sobre la oferta económica que se valorará con el 30 % del puntaje total. La oferta técnica mejor valorada recibirá el puntaje máximo posible (70 puntos). El puntaje de las demás ofertas técnicas se obtendrá dividiendo los puntos de cada oferta entre los puntos de la oferta mejor valorada y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

$P_T = 70 * T/T_o$ , con:

- $P_T$  = puntaje asignado para la oferta técnica,
- $T$  = puntaje del concursante en la evaluación técnica,
- $T_o$  = puntaje más alto de todos los concursantes.

La oferta económica con el precio corregido más bajo recibirá el puntaje máximo posible (30 puntos). El puntaje de las demás ofertas económicas se obtendrá dividiendo el precio total corregido de la oferta más baja por el precio total corregido de cada una de las otras ofertas y multiplicando el resultado por el puntaje máximo posible.

$P_F = 30 * Co/C$ , con:

- $P_F$  = puntaje asignado para la oferta económica (puntos),
- $C$  = precio corregido del concursante de la oferta económica,
- $Co$  = oferta económica más baja corregida.

A los puntos de la oferta técnica se sumarán los puntos de la oferta económica. El ranking de las ofertas se determinará en función de la cantidad total de puntos obtenidos. La oferta que obtenga el puntaje total más alto se considerará como la oferta mejor calificada.

El puntaje total de la licitación es:

$$P = P_F + P_T.$$

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

En el caso de que durante el proceso de evaluación se constaten discrepancias entre la parte técnica y la parte financiera, se solicitará una aclaración de la situación con el oferente que, sin embargo, no podrá llevar a una modificación o enmienda de la oferta original.

LICITACIÓN DE CONSULTORÍA  
MODELO DE GESTIÓN CONAFIPS

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

SECCIÓN III

3. CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento:

El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

*(Las fechas asignadas deberán considerarse en días hábiles, no se deberán contemplar fechas de fin de semana, ni feriados).*

Concepto	Día	Hora
Fecha de publicación	Lunes 25 de julio de 2022	16:30 am
Fecha límite de preguntas	Lunes 01 de agosto de 2022	16:00 pm
Fecha límite de respuestas y aclaraciones	Jueves 04 de agosto de 2022	16:00 pm
Fecha límite entrega de ofertas técnica y económica	Viernes 19 de agosto de 2022	16:00 pm
Fecha apertura oferta técnica	Lunes 22 de agosto de 2022	16:00 pm
Fecha inicio evaluación	Lunes 22 de agosto de 2022	16:30 pm
Fecha publicación resultados finales oferta técnica	Lunes 29 de agosto de 2022	16:30 pm
Fecha apertura oferta económica	Martes 30 de agosto de 2022	17:00 pm
Fecha de negociación	Viernes 02 de septiembre de 2022	11:00 am
Fecha estimada de adjudicación	Miércoles 07 de septiembre de 2022	16:00 pm

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de 2 (dos) días, de acuerdo al siguiente cronograma:

Concepto	Día	Hora
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	Jueves 25 de agosto de 2022	16:00 pm
Fecha límite para convalidación errores	Lunes 29 de agosto de 2022	16:00 pm
Fecha estimada de adjudicación	Miércoles 10 de Septiembre de 2022	16:00 pm

**Nota: Se considera el día hábil inmediato en caso de fines de semana.**

3.2 Vigencia de la oferta:

La vigencia de la oferta es de 60 días calendario, de ser necesaria la Contratante podrá prorrogar el plazo

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

previsto hasta la fecha de celebración del contrato.

**3.3 Precio de la Oferta:**

Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el formulario de oferta económica.

**3.4 Forma de presentar la oferta:**

La oferta se presentará en forma física y digital conforme las condiciones establecidas en el numeral 3 de la convocatoria.

Tratándose del procedimiento licitación de consultoría, se presentará en tres sobres por separado.

El sobre se cerrará con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotularán con la siguiente leyenda:

<b>LICITACION DE CONSULTORÍA</b>
<p><b>“OBJETO DEL PROCESO CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA (AUDITORA), PARA LA AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS – FINANCIERAS CONFORME LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO A LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBÍOS, LOJA Y EL ORO”, DEL PRIMER DESEMBOLO DEL PROGRAMA AL EJECUTARSE AL MENOS EL 60% DEL MISMO.”</b></p>
<p><b>CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-0002-2022</b></p> <p>SOBRE 1 (DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN) SOBRE 2 (SUB SOBRE 2.1 OFERTA TÉCNICA – SUB SOBRE 2.2 OFERTA ECONÓMICA)</p> <p>(Nombre del Gerente General en funciones) <b>GERENTE GENERAL</b> <b>CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y</b> <b>SOLIDARIAS (CONAFIPS)</b> Ciudad.-</p> <p>Participante: _____</p>

**3.5 Forma de presentar los documentos de precalificación y oferta:**

Los oferentes deberán presentar sus documentos de precalificación, oferta técnica y oferta económica al mismo tiempo en tres sobres cerrados; sobre No 1 documentos de precalificación, sobre No 2 Oferta técnica y sobre No 3 Oferta económica: (procedimiento de tres sobres) debidamente identificados. Los sobres deben ser presentados en un sobre único externo como paquete. La oferta económica deberá estar sellada, no debiéndose incluir información económica en la oferta técnica.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

Cada sobre dentro del paquete, deberá ser identificado con la información siguiente:

**SOBRE No 1 - DOCUMENTOS DE PRECALIFICACIÓN**

**CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-0002-2022**

Licitación de consultoría para la “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA (AUDITORA), PARA LA AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS – FINANCIERAS CONFORME LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO A LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBÍOS, LOJA Y EL ORO”, DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL PROGRAMA AL EJECUTARSE AL MENOS EL 60% DEL MISMO.”

*El nombre del oferente*

**Nota: El sobre de la precalificación debe contener los siguientes formularios y sus respectivos documentos de respaldo:**

- 5.1 Presentación y compromiso
- 5.2 Datos generales del oferente
- 5.2.1. Formulario de compromiso de asociación o consorcio
- 5.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes.
- 5.4 Situación financiera
- 5.5 Experiencia del oferente en servicios de consultoría
- 5.6 Equipos e Instrumentos Disponibles
- 5.7 Personal técnico clave asignado al proyecto

La carátula para el sobre de la oferta técnica es el siguiente:

**SOBRE No 2 - CONTENIDO DE LA OFERTA TÉCNICA**

**CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-0002-2022**

Licitación de consultoría para la “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA (AUDITORA), PARA LA AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS – FINANCIERAS CONFORME LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO A LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI,



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

SUCUMBÍOS, LOJA Y EL ORO”, DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL PROGRAMA AL EJECUTARSE AL MENOS EL 60% DEL MISMO.”

- 5.7.1 Compromiso del profesional asignado al proyecto
- 5.7.2. Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto
- 5.8 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología

*El nombre del oferente*

**Nota: La oferta técnica debe contener los siguientes formularios:**

- 5.7.1. Compromiso del profesional asignado al proyecto
- 5.7.2. Hoja de vida del personal técnico clave asignado al proyecto
- 5.8 Plan de trabajo: enfoque, alcance y metodología

La carátula para el sobre de la oferta económica es el siguiente:

**SOBRE No 3 - CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA**

**CÓDIGO DEL PROCESO LIC-CONAFIPS-0002-2022**

Licitación de consultoría para la “CONTRATACIÓN DE UNA FIRMA CONSULTORA (AUDITORA), PARA LA AUDITORIA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS – FINANCIERAS CONFORME LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ITALIANA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, PARA FINANCIAR LA EJECUCIÓN DEL “PROGRAMA DE APOYO A LAS FINANZAS POPULARES EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBÍOS, LOJA Y EL ORO”, DEL PRIMER DESEMBOLSO DEL PROGRAMA AL EJECUTARSE AL MENOS EL 60% DEL MISMO.”

*El nombre del oferente*

**Nota: La oferta económica debe contener los siguientes formularios:**

- Oferta económica

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Comisión Técnica, o cuando fuere del caso la máxima autoridad o su delegado, recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

**3.6 Plazo de ejecución:**

El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 60 (sesenta) días calendario contados a partir del siguiente día de la firma del contrato.

**3.7 Alcance del precio de la oferta:**

El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

**3.8 Forma de pago:**

Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 7 de la Convocatoria y en el Contrato.

**3.8.1 Anticipo:**

No se entrega anticipo

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

**SECCIÓN IV**

**4. CONDICIONES GENERALES**

Las condiciones generales contenidas en el presente documento son de aplicación general para los procedimientos de licitación de consultoría. Es decir, son principios básicos, estipulaciones o cláusulas establecidas, con el objeto de regular la relación con los participantes en el presente procedimiento de contratación, en el marco de lo establecido en Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado "PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA".

**4.1 Inhabilidades:**

No podrán intervenir en el proceso, ningún oferente que incurran en las inhabilidades generales y especiales descritos en el punto 1.3 del Anexo II "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD - CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS", del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado "PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA".

De verificarse con posterioridad que un oferente incurso en una inhabilidad general o especial hubiere suscrito el contrato, dará lugar a la terminación unilateral del contrato

**4.2 Modelos obligatorios de las bases de licitación:**

El oferente, de forma obligatoria, presentará su oferta utilizando los formatos solicitados en las presentes bases.

**4.3 Obligaciones de los oferentes:**

Los oferentes deberán revisar cuidadosamente las bases de licitación y cumplir con todos los requisitos solicitados en él. Su omisión o descuido al revisar los documentos no le relevará de cumplir lo señalado en su propuesta.

**4.4 Preguntas, respuestas y aclaraciones:**

Todo interesado en presentar propuestas en el procedimiento tiene la facultad y el derecho de, en el caso de detectar un error, omisión o inconsistencia en las bases de licitación, o si [tatiana.witt@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:tatiana.witt@finanzaspopulares.gob.ec) y [vanessa.cadena@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:vanessa.cadena@finanzaspopulares.gob.ec) [licitacionesconafips.italia@finanzaspopulares.gob.ec](mailto:licitacionesconafips.italia@finanzaspopulares.gob.ec) hasta 7 días calendario después de la fecha de publicación o convocatoria establecidas para el proceso. La respuesta a su inquietud o consulta. La entidad responderá las preguntas o realizará las aclaraciones que fueren necesarias sobre aspectos de las bases de licitación, las respuestas serán comunicadas simultáneamente en escrito a todos los concursantes conforme el cronograma establecido.

La contratante podrá en la etapa de preguntas y respuestas, emitir aclaraciones o modificaciones de las bases, siempre y cuando éstas no cambien el presupuesto referencial, ni el objeto del proceso contemplado en las mismas.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

Todas las aclaraciones se considerarán como alcance a las bases y formarán parte del expediente del proceso.

Cualquier modificación o aclaración de las bases de licitación durante el plazo para la presentación de ofertas será comunicada por escrito a todos los concursantes que hayan recibido los documentos de licitación junto con la información sobre cualquier periodo de licitación.

**4.5 Entrega de los documentos de precalificación y de la oferta:**

Los documentos de precalificación, oferta técnica y económica, se presentará en tres sobres separados (Procedimiento de tres sobres), el primero con los documentos de precalificación, el segundo con la oferta técnica y el tercero con la oferta económica, según lo indicado en estas bases de licitación; los sobres deberán entregarse en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS) ubicadas en Ecuador, ciudad de Quito, Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Gubernamental Financiera, Planta Baja en la ventanilla de recepción de documentos CONAFIPS, en la fecha y hora indicadas en el cronograma del proceso.

**4.6 Idioma y autenticidad de documentos de precalificación y oferta:**

La documentación que contempla la oferta, así como la correspondencia relacionada debe ser escrita en castellano. Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse por parte del oferente, rubricando al margen.

Los documentos que se presenten en la oferta serán en original o copia notariada.

Para el caso de los documentos emitidos en otro idioma o en el extranjero, su traducción y/o legalización deberá realizarse conforme el procedimiento legal previsto en la Ley de Modernización del Estado y la Convención de La Haya sobre la apostilla.

**4.7 Apertura de los documentos de precalificación de la oferta:**

Las ofertas se apertura un día más tarde de fenecido el plazo para la presentación de las ofertas, se procederá con la apertura del sobre que contienen los documentos para la precalificación y se verificará que consten los sobres de la oferta técnica y la económica recibidas dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

En la primera sesión se abrirá los sobres con la documentación de la precalificación, se comprobará si está completa y si cumplen con los criterios de calificación.

Posteriormente, se abrirá en la segunda sesión la oferta técnica de aquellos oferentes que cumplieron con los criterios de calificación, serán evaluadas de acuerdo con la matriz de evaluación contemplada en estas bases, si las ofertas técnicas cumplen con los parámetros requeridos se procederá con la apertura de la oferta económica.

Después de la evaluación, los oferentes que no cumplan con los documentos requeridos en la etapa de precalificación y no hayan alcanzado el puntaje requerido, serán informados por escrito.

## LICITACIÓN DE CONSULTORÍA MODELO DE GESTION CONAFIPS

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

### 4.8 Convalidación de errores de forma:

Si en los procedimientos se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en un término de entre 2 a 5 días, contado a partir de la fecha de notificación, a criterio de la contratante. En este caso, la contratante recibirá los documentos convalidados en ORIGINAL físico y digital en las oficinas de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS), ubicadas en la Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Gubernamental Financiera, Planta Baja en ventanilla de recepción de documentos de CONAFIPS, Quito – Ecuador, con atención al Gerente General, (Nombre del Gerente General en funciones) de acuerdo con el cronograma señalado en estas bases de licitación.

La contratante está obligada a analizar en profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del mail registrado en la oferta de cada participante en el proceso de licitación de consultoría, en el mismo día y hora a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados.

Si la contratante, al analizar las ofertas presentadas, determina la existencia de uno o más errores de forma, se deberá reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados.

### 4.9 Causas de rechazo de la Oferta:

La Comisión de evaluación o la máxima autoridad de la contratante o su delegado, podrán rechazar una oferta por las siguientes causas:

- a) Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y condiciones particulares que incluyen los términos de referencia y los formularios de estas bases de licitación;
- b) Si se hubiera entregado y/o presentado la oferta en lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello, o no se hubiera subido el valor de la propuesta en su oferta económica;
- c) Cuando las ofertas contengan errores sustanciales, y/o evidentes;
- d) Si el contenido de los formularios presentados difiere del modelo, condicionándolos o modificándolos, de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato. De igual forma, si se condicionara la oferta con la presentación de cualquier documento o información;
- e) Si se presentaran documentos con tachaduras o enmendaduras no salvadas; cuando no puedan ser convalidados;
- f) No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los Pliegos.

Una oferta será descalificada por la contratante en cualquier momento del procedimiento si de la revisión de los documentos que fueren del caso, pudiere evidenciarse inconsistencia, simulación o inexactitud de la información presentada. La entidad contratante podrá solicitar al oferente la documentación que estime pertinente y que ha sido referida en cualquier documento de la oferta, no relacionada con el objeto mismo de la contratación, para validar la oferta presentada del procedimiento.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

La adjudicación se circunscribirá a la oferta calificada. No se aceptarán ofertas alternativas y ningún oferente podrá intervenir con más de una oferta.

**4.10 Negociación y adjudicación:**

La entidad contratante convocará a una sesión de negociación con el oferente que alcance el mayor puntaje, a fin de ajustar los parámetros económicos, técnicos o jurídicos de su propuesta, en función del cumplimiento del objeto de la contratación; si el resultado de la misma es satisfactorio se suscribirá un acta de la negociación realizada. En caso de que la negociación no haya llegado a buen término, se dejará constancia del particular, se termina la negociación con ese consultor y se iniciará la negociación con el segundo mejor calificado procediéndose de la misma manera. Si la negociación es satisfactoria para las partes, la máxima autoridad de la entidad contratante adjudicará el contrato respectivo.

**4.11 Garantías:**

En forma previa a la suscripción de los contratos derivados de los procedimientos establecidos en estas bases, se deberán presentar las garantías que fueren aplicables de acuerdo con el proceso de contratación.

- 4.11.1** La garantía de buen uso del anticipo se rendirá por un valor igual al determinado y previsto en la presente base, que respalde el 100% del monto a recibir por este concepto, la que deberá ser presentada previo la entrega del mismo.
- 4.11.2** La garantía de fiel cumplimiento del contrato se rendirá por un valor igual al cinco por ciento (5%) del monto total del mismo, la que deberá ser presentada previo a la suscripción del contrato. Siempre que el monto del proyecto supere USD 70.000

Las garantías se devolverán al cumplir el 100% de contrato

**4.12 Cancelación del procedimiento:**

En cualquier momento comprendido entre la invitación y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de la oferta, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización

**4.13 Adjudicatario fallido:**

En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido.

Así mismo, la entidad contratante llamará al oferente que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, el cual deberá cumplir con los requisitos establecidos para el oferente adjudicatario, incluyendo la obligación de mantener su oferta hasta la suscripción del contrato. Si el oferente llamado como segunda opción no suscribe el contrato, la entidad declarará desierto el proceso, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable al segundo adjudicatario fallido.

**4.14 Administración del contrato:**

La contratante designará de manera expresa un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato. Adoptará las

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e impondrá las multas y sanciones a que hubiere lugar.

**4.15 Moneda de cotización y pago:**

La oferta deberá presentarse en dólares de los Estados Unidos de América y los pagos se realizarán en la misma moneda.

**4.16 Declaratoria de Procedimiento Desierto:**

La máxima autoridad de la contratante o su delegado declarará desierto el procedimiento de manera total en los siguientes casos:

- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada.
- c. Si existe menos de 3 ofertas elegibles.
- d. Por considerarse inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- e. Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- f. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

**4.17 Proyecto de contrato:**

Notificada la adjudicación, dentro de un término de 15 días contados a partir de la misma, la entidad contratante formalizará el proyecto de contrato que se detalla a continuación:



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

**PROYECTO DE CONTRATO**

**COMPARECIENTES**

Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte, la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS, con RUC.: 1768168480001, legalmente representada por el (nombre del Gerente General en funciones), en su calidad de Gerente General, de conformidad al nombramiento que se adjunta, para la suscripción de contratos de bienes, obras, servicios y de consultoría que se financien con los fondos del Gobierno de la República de Italia; y por otra, el oferente, (*nombre del representante legal o apoderado, según el caso*) representada por (*nombre del representante, en su calidad de representante*), los mismos que para efectos del presente contrato se denominarán “LA ENTIDAD CONTRATANTE” y “EL CONSULTOR”, respectivamente, al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. - ANTECEDENTES**

- 1.01. Mediante el Convenio suscrito entre el Gobierno de la República de Italia y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS, para *...(describir el objeto de contratación)* Como parte de dicho convenio, se establece la contratación de ... CONTRATANTE....
- 1.02.- El xxx con memorando de fecha XX de XXX de 2022, aprobó las bases de consultoría, para la: *...(describir el objeto de contratación)*
- 1.04.- La convocatoria a la presentación de ofertas para la consultoría: *...(describir el objeto de contratación)* fue enviada por publicación abierta a través de....., el (*día*), (*mes*).
- 1.05.- El acta de negociación fue suscrita el (*día*) de (*mes*) de (*año*), entre la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS (CONTRATANTE), y el (CONSULTOR).

**CLÁUSULA SEGUNDA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

- 2.01. Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:
  - a) Documentos constantes en la cláusula primera.
  - b) Los que acrediten la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato de LA ENTIDAD CONTRATANTE y EL CONSULTOR.
  - c) Términos de Referencia.
  - d) Bases, preguntas, respuestas, aclaraciones y anexos.
  - e) El acta de negociación.
  - f) La oferta del CONSULTOR.
  - g) Las garantías presentadas por EL CONSULTOR y aceptadas por LA CONTRATANTE.

**CLÁUSULA TERCERA. - INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TERMINOS**

Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal y obvio, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revele claramente la intención del contratante. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

- 3.01.- Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal.



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

---

- 3.02.- Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes.
- 3.03.- En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la codificación del Código Civil ecuatoriano, De la Interpretación de los Contratos.
- 3.04. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será LA CONTRATANTE que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

**CLÁUSULA CUARTA. - OBJETO DEL CONTRATO**

- 4.01.- EL CONSULTOR se obliga para con el la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias – CONAFIPS la CONTRATANTE a ENTREGAR en calidad de venta irrevocable y definitiva de la consultoría: *...(describir el objeto de contratación)* Con las características técnicas establecidas en las bases de Licitación de Consultoría, en la oferta presentada por el contratista, acta de negociaciones y de conformidad con los demás documentos habilitantes que forman parte inseparable del contrato.
- 4.02.- *Objetivos, Actividades, Productos esperados y otros: (...)*

**CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE EL CONSULTOR**

- 5.01.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, el CONSULTOR está obligado a cumplir con cualquiera otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable.
- 5.02.- Brindará el servicio de consultoría conforme los Términos de Referencia y obligaciones precontractuales.
- 5.03.- Designar al personal requerido y competente para la realización de la consultoría.
- 5.04.- El consultor principal deberá coordinar y supervisar constantemente en campo las labores asignadas al personal a su cargo.
- 5.05.- Entregar a la CONAFIPS los productos y actividades detalladas en los Términos de Referencia con los anexos correspondientes.
- 5.06.- Cumplir con las normativas ambientales, laborales, seguridad ocupacional y tributarias vigentes en el país durante la ejecución de la consultoría, esto será objeto de monitoreo y verificación, en caso de incumplimiento será causal de término unilateral de contrato.

**CLÁUSULA SEXTA. - OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**

Son obligaciones de LA CONTRATANTE, a parte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

- 6.01.- Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato y en los documentos del mismo, en forma ágil y oportuna.
- 6.02.- Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato, en forma oportuna.
- 6.03.- De ser necesario, tramitar los contratos complementarios que sean del caso.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - PLAZO**

- 7.01.- EL CONSULTOR deberá entregar la totalidad del servicio, materia del presente contrato, en el plazo de (...) *días calendario contados a partir de (...)*.

**CLÁUSULA OCTAVA. - PRÓRROGA DE PLAZO**

- 8.01.- El CONTRATANTE prorrogará el plazo total o los plazos parciales, sólo en los siguientes casos, y siempre que el CONSULTOR así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:
  - Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, aceptados como tales por el CONTRATANTE. EL CONSULTOR tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas;
  - Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables el CONSULTOR.
- 8.02.- Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización CONTRATANTE.

**CLÁUSULA NOVENA. - VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

- 9.01.- Los pagos de los servicios de consultoría serán realizados directamente por parte de la CONTRATANTE a la cuenta bancaria de EL CONSULTOR, por el valor de *USD xxxxxxxxxxxx, más IVA*, pagados contra entrega de los servicios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los términos de referencia.
- 9.02.- **Forma de pago (...)**.
- 9.02.- **Línea de afectación presupuestaria (...)**

**CLÁUSULA DÉCIMA. - MULTAS**

- 10.01.- Por cada día de retardo en la entrega de los productos detallados anteriormente, EL CONSULTOR se obliga a pagar la cantidad de (Fijará la entidad contratante, no menor al uno por mil (1x1000) del monto total del contrato reajustado).

Si el valor de las multas excede del 5% del monto total del contrato, LA CONTRATANTE podrá

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

darlo por terminado anticipada y unilateralmente.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

**11.01.-** LA CONTRATANTE designará como “Administrador del Contrato” a \_\_\_\_\_, persona con quien EL CONSULTOR deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales aquí convenidas. Adoptará las acciones que sean necesarias para evitar retrasos e impondrá las multas y sanciones que hubiere a lugar, además deberá supervisar y dar seguimiento al CONSULTOR en estricto apego a lo establecido en los documentos habilitantes y el presente contrato.

El Administrador de este Contrato queda autorizado para realizar las gestiones inherentes a su ejecución, incluyendo aquello que se relaciona con la aceptación o no de los pedidos de prórroga que puede hacer EL CONSULTOR, así como velará por la vigencia de las garantías previstas en el presente instrumento.

Tendrá bajo su responsabilidad la aprobación de los informes y productos que entregue EL CONSULTOR y suscribirá las actas que para tales efectos se elaboren.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - GARANTÍAS**

**12.01.-Garantía de fiel cumplimiento.** - El oferente que resulte adjudicado en este proceso de contratación debe presentar una garantía de fiel cumplimiento a nombre de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, con carácter de irrevocable, incondicional y de cobro inmediato, previo a la suscripción del contrato por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato.

**12.02.-Renovación de las garantías:** EL CONSULTOR se compromete a mantener vigentes las garantías mencionadas mientras subsistan sus obligaciones contractuales. Al efecto, serán renovadas a más tardar cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento, caso contrario, el CONTRATANTE solicitará al garante que haga efectivo su valor.

**12.03.-Devolución de las Garantías:** Una vez que se haya producido la recepción definitiva, real o presunta de los trabajos del contratista y se hayan firmado las respectivas actas de entrega recepción definitiva, se procederá a la devolución de la totalidad de las garantías de fiel cumplimiento del contrato y buen uso de anticipo.

**12.04 Ejecución de las garantías:**

**12.04.01 Reembolso, fianzas, garantías ejecutadas y otros** Los valores exigibles por concepto de ejecución de los reembolsos, fianzas, garantías y pagos similares serán transferidos a la cuenta del CONTRATANTE.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - ACTA DE ENTREGA- RECEPCION DEFINITIVA**

La recepción de los productos y servicios de la consultoría: *...(describir el objeto de contratación)* se realizará a entera satisfacción de la Contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta Entrega Recepción.

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor entregará a la entidad contratante el informe final provisional, cuya fecha de entrega servirá para el cómputo y control del plazo contractual. La entidad contratante dispondrá del término de 10 días para la emisión de observaciones y la consultora de 10 días término adicionales para absolver dichas observaciones y presentar el informe final definitivo.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. -LABORAL**

**14.01** EL CONSULTOR asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales, y tributarias establecidas en el Código del Trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – IESS, la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno y su Reglamento, y demás leyes conexas del Ecuador. En consecuencia, LA CONTRATANTE está exento de toda obligación respecto de EL CONSULTOR y del personal de apoyo que requiera para cumplir con sus obligaciones. Sin perjuicio de lo cual, LA CONTRATANTE ejercerá el derecho de repetición que le asiste en el caso de ser obligada al pago de cualquier obligación, ordenado por autoridad competente.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

- 15.01** El Contrato termina por alguna de las siguientes casuales:
- Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales
  - Por mutuo acuerdo de las partes
  - Por sentencia o laudo ejecutoriados que declaren la nulidad del contrato o la resolución del mismo a pedido de EL CONSULTOR
  - Por declaración anticipada y unilateral por parte de LA CONTRATANTE, en caso de incumplimiento por cualquier causa imputable a EL CONSULTOR.
  - Por muerte de EL CONSULTOR o disolución de la persona jurídica contratista, que no se origine en decisión interna voluntaria de los órganos competentes de tal persona jurídica.
- 15.02** **Terminación por mutuo acuerdo.** - Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses de las partes, ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir en la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de LA CONTRATANTE o de EL CONSULTOR. LA CONTRATANTE no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo CONSULTOR.
- 15.03** **Terminación unilateral del contrato.** - La Entidad Contratante podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el presente contrato en los siguientes casos:
1. Por incumplimiento del CONSULTOR;
  2. Por quiebra o insolvencia del CONSULTOR;
  3. Por suspensión de los trabajos, por decisión del CONSULTOR, por más de sesenta (60) días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
  4. Por haberse celebrado contratos contra expresa prohibición de la legislación ecuatoriana;
  5. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza; y,
  6. LA CONTRATANTE también podrá declarar terminado anticipada y unilateralmente el contrato cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el CONSULTOR no hubiere accedido a terminar de

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

mutuo acuerdo el contrato. En este caso, no se inscribirá al CONSULTOR como incumplido.

**15.04 Terminación por causas imputables a la entidad contratante.** - El CONSULTOR podrá demandar la resolución del contrato, por las siguientes causas imputables a LA CONTRATANTE:

- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta (60) días;
- Por la suspensión de los trabajos por más de sesenta (60) días, dispuestos por LA CONTRATANTE sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- Cuando, ante circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobadas, LA CONTRATANTE no hubiere accedido a terminar de mutuo acuerdo el contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO**

**16.01.-** EL CONSULTOR está prohibido de ceder en forma alguna, ni la totalidad ni parte de este contrato.

**CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. - DE LA SUBCONTRATACIÓN**

**17.01.-** EL CONSULTOR únicamente podrá subcontratar la ejecución parcial del contrato con personas naturales o jurídicas bajo su riesgo y responsabilidad previa autorización de la CONTRATANTE. Tratándose de subcontratación de contratistas, ésta sólo podrá realizarse para las actividades que expresamente se establezcan en las bases y que conste en la oferta adjudicada. Los servicios a ser subcontratados deberán ser establecidos en la etapa de negociación y constar expresamente en la respectiva acta de negociación. Las subcontrataciones no se las podrá realizar con personas señaladas en las bases como inhábiles, ni podrán superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato adjudicado. Por la subcontratación, el contratista no pierde su responsabilidad respecto a la obligación de cumplimiento del contrato para con el CONTRATANTE, la que no asume responsabilidad principal ni solidaria o subsidiaria con el subcontratado y con su personal.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

**18.01.-** Las partes convienen que, en caso de surgir divergencias entre ellas, por razón o con ocasión del presente contrato, realizarán los mejores esfuerzos para buscar y encontrar una solución mutuamente aceptable.

**18.02.-** Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias.

**18.03.-** Para el caso en el cual la divergencia no pueda ser resuelta por mutuo acuerdo entre ellas, las partes renuncian fuero y domicilio y determinan que toda controversia o diferencia relativa a este contrato y a su ejecución y liquidación e interpretación, será resuelta en primera instancia con la asistencia de un mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Procuraduría General del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACION**

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

**19.01.-** El CONTRATISTA declara conocer y expresa su sometimiento a lo establecido en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Italia y el Gobierno de la República del Ecuador, sus anexos y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA. - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES**

**20.01.-** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre las partes se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS**

**21.01.-** El CONTRATANTE efectuará al CONSULTOR las retenciones que dispongan las leyes tributarias: actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - LUGAR DE ENTREGA**

**22.01.-** La entrega de los productos de consultoría deberán ser entregados en las oficinas del Contratante, ubicado en la en la Avenida Av. Amazonas y Villalengua, Plataforma Financiera, Piso 4, bloque azul.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO, JURISDICCIÓN, Y NOTIFICACIONES**

**23.01.-** Para todos los efectos de este contrato, las Partes convienen en señalar su domicilio, renunciando EL CONTRATISTA, a cualquier fuero especial que en razón del domicilio puedan tener.

**23.02.-** Cualquier modificación en los domicilios deberá ser notificada a la otra parte por escrito y tendrá validez tres (03) días hábiles después de comunicada. Toda comunicación o notificación que cursen entre las partes deberá ser enviada a:

(Entidad Contratante)..... Teléfono .....

(Contratista) .....

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - ACEPTACIÓN DE LAS PARTES**

Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones, en fe de lo cual suscriben en dos (2) ejemplares del mismo contenido y valor jurídico en la ciudad de *Quito a, (...)*



LICITACIÓN DE CONSULTORÍA  
MODELO DE GESTION CONAFIPS

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

SECCIÓN V

5. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: .....

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: *(describir el objeto de contratación)*

CÓDIGO DEL PROCESO: LIC-CONAFIPS-00XXX-2022

5.1 PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias - CONAFIPS para la ejecución de *(descripción de objeto de contratación)*, luego de examinar las bases del presente procedimiento de Licitación de Consultoría, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos)*, *(representante legal o apoderado de ..... si es persona jurídica)*, *(procurador común de..., si se trata de asociación o consorcio)* declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador: para el PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA, sus anexos y las presentes bases de licitación.
2. Los suscritos requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles de origen Italiano.
3. Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles bajo las cláusulas establecidas entre el Gobierno de Italia y el Gobierno de Ecuador.
4. No tenemos ninguna sanción en entidades financieras Ecuatorianas o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).
5. Nos comprometemos que dentro del proceso de adjudicación (y en caso de resultar adjudicatarios, en la ejecución) del contrato, a observar las leyes sobre fraude y corrupción, incluyendo soborno, aplicables en el país de la entidad contratante.
6. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
7. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de consultoría y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de



**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

---

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

---

acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

8. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos e instrumentos que se utilizarán para la ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.
9. Al presentar esta oferta, considera todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
10. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
11. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 10 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
12. Ha procedido a estudiar el pliego, inclusive los alcances emitidos, por lo que se encuentra satisfecho del conocimiento adquirido con relación a las obligaciones contractuales. Por consiguiente renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de los pliegos.
13. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar los términos de referencia que ha formulado la Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
14. Conoce y acepta que la Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.
15. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

16. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.
17. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en el Anexo II "CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD - CLÁUSULAS DEONTOLÓGICAS", del Acuerdo entre el Gobierno de la República Italiana y el Gobierno de la República del Ecuador para la realización del programa denominado "PROGRAMA DE FOMENTO DE LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS EN LAS PROVINCIAS DEL CARCHI, SUCUMBIOS, EL ORO Y LOJA", y demás normativa aplicable.
18. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:
  - a) Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará la garantía correspondiente al anticipo. *(Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días)*
  - b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se declarará adjudicatario fallido y se procederá a suscribir con el siguiente oferente mejor puntuado o el orden de prelación establecido en la calificación.
  - c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato.

## 5.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

**NOMBRE DEL OFERENTE:** *(determinar si es persona jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).*

**Dirección de la Sede:**

<b>Ciudad:</b>	
<b>Calle (principal)</b>	
<b>No:</b>	

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)  
LIC-CONAFIPS-0002-2022

Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte) Representante Legal:	
R.U.C:	
Nacionalidad	

**Dirección en el Ecuador**

Ciudad:	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte) Representante Legal:	
R.U.C:	
Nacionalidad	

**DOCUMENTOS LEGALES**

Están anexados los siguientes documentos legales:

**Persona jurídica:**

- Documento que demuestre ser el representante legal.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Copia de Escritura Pública de creación de la empresa, o Acuerdo Ministerial de creación en caso de ONG.

**Asocio:**

Adicionalmente se deberá adjuntar documento de constitución de la asociación o Compromiso de asociación o consorcio firmado por los representantes legales en el caso de no estar constituido.

**NOTA:** En el caso de que una ONG u ONG's en asocio sean adjudicadas, deberán presentar el registro de la directiva ante el CONAFIPS previo a la suscripción del contrato (si aplica).

**LICITACIÓN DE CONSULTORÍA**  
**MODELO DE GESTION CONAFIPS**

**Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS)**  
**LIC-CONAFIPS-0002-2022**

**5.2.1 FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte,....., debidamente representada por .....; y, por otra parte, ..... representada por ....., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por....., para.....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

*(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)*

**Atentamente,**

**Promitente Consorciado 1**  
RUC No.

**Promitente Consorciado 2**  
RUC No.

**Promitente Consorciado (n)**  
RUC No

### 5.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

En mi calidad de representante legal de \_\_\_\_ (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado para participar en los procedimientos de contratación pública;
2. Que la compañía a la que represento \_\_\_\_ (*el oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda a la realidad*) está registrada en la BOLSA DE VALORES.

*(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)*

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. *(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*
4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.
5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:
  - a. Observando el debido proceso,
  - b. Descalifique a mi representada como oferente;
  - c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la normativa vigente.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

## A. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

### TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima	<input type="checkbox"/>
Compañía de Responsabilidad Limitada	<input type="checkbox"/>
Compañía Mixta	<input type="checkbox"/>
Compañía en Nombre Colectivo	<input type="checkbox"/>
Compañía en Comandita Simple	<input type="checkbox"/>
Sociedad Civil	<input type="checkbox"/>
Corporación	<input type="checkbox"/>
Fundación	<input type="checkbox"/>
Asociación o consorcio	<input type="checkbox"/>
Otra	<input type="checkbox"/>

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socios (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

### Notas:

- Este Formulario de la oferta solo será llenado por personas jurídicas. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas, constituidos.
- La falta de presentación del formato por parte de la Persona Jurídica será causal de descalificación de la oferta.

## 5.4 SITUACIÓN FINANCIERA

La situación financiera del oferente se demostrará con la presentación del formulario de declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal inmediato anterior que fue entregada al Servicio de Rentas Internas SRI.

(Para el caso de oferentes no ecuatorianos u oferentes no domiciliados en el Ecuador, se presentará el documento que corresponda presentado ante el organismo que fuere del caso del país de origen o residencia)

El participante presentará la información requerida para la (entidad contratante) para los índices financieros por ella solicitada, conforme el siguiente cuadro:

Índice	Indicador solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Observaciones
Solvencia*			
Endeudamiento*			
Otro índice resuelto por la entidad contratante *			

\*Los índices son referenciales; la entidad contratante podrá escoger los señalados o aquel (aquellos) que considere pertinente(s).

## DOCUMENTOS FINANCIEROS

Están anexados los siguientes documentos legales Financieros:

### Persona jurídica:

- Copia de RUC.
- Documento emitido por el SRI, que garantice que se encuentra al día en sus obligaciones tributarias, cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho documento se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones tributarias.
- Copia del Certificado de cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías (No aplica para ONG), cuya fecha se encuentre dentro del período: desde la fecha de publicación del proceso hasta el día de entrega de ofertas. En dicho certificado se verificará que se encuentre al día en sus obligaciones.

Cabe recalcar que la documentación que el oferente adjunte para demostrar que se encuentra al día en sus obligaciones societarias y tributarias, debe ser emitido por el sistema informático o ventanilla de cada una de las entidades de control, en este caso Servicio de Rentas Internas y Superintendencia de Compañías. No se aceptará otro tipo de documentación.

### Asocio:

- En caso de Asocio constituido o por constituirse se deberá presentar los documentos mencionados anteriormente de cada uno de los integrantes del mismo. Adicionalmente se deberá adjuntar documento de constitución de la asociación o Compromiso de asociación o consorcio firmado por los representantes legales en el caso de no estar constituido.

### Documentos adicionales que deben presentar todos los participantes:

### Cálculo de Índices financieros de solvencia y endeudamiento

Los índices financieros constituirán información relevante respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su cumplimiento será obligatorio, conforme el detalle a continuación:

ÍNDICE	FÓRMULA	INDICADOR SOLICITADO
SOLVENCIA	Activo Corriente/	$\geq 1$



	Pasivo Corriente	
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	< 1,5

*Nota: De la declaración de impuesto a la renta del ejercicio del año 2021 y/o los balances presentados al órgano de control respectivo se tomarán los factores para la verificación del cálculo de los índices financieros, patrimonio y/o cifra anual de negocios.*

### 5.5 EXPERIENCIA DEL OFERENTE EN SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Nº	Nombre del proyecto	Entidad Contratante	Monto	Breve descripción	Período de ejecución	
					Inicio	Final

### DOCUMENTOS DE RESPALDO

- Documentos que demuestren la experiencia declarada

### 5.6 EQUIPOS E INSTRUMENTOS DISPONIBLES:

*La entidad contratante verificará la necesidad de incluir o no este formato en el procedimiento de contratación.*

No.	Descripción	Detalle

### 5.7 PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

Nombre completo	Título profesional	Nacionalidad	Cargo / Función	Tiempo participación (meses)	Porcentaje participación sobre total

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

-----  
**FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO O PROCURADOR COMÚN  
(según el caso \*\*)**

(LUGAR Y FECHA)

**\*\* Nota:** El formulario de la oferta que se compone por todos los documentos enumerados del 5.1. al 5.7 requiere una sola firma.

## SOBRE No. 2

### FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACION DEL PERSONAL TECNICO Y HOJA DE VIDA

#### 5.7.1 COMPROMISO DEL PROFESIONAL ASIGNADO AL PROYECTO

Yo, (*nombre del profesional*), me comprometo con (*nombre del oferente*) a prestar mis servicios en calidad de (*título profesional*), para (*cargo asignado*) durante la realización del proyecto, en caso de adjudicación, adjuntando al presente compromiso mi hoja de vida correspondiente, numeral 2.2 de este formulario.

Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
(Firma, Nombre y Número CC)  
(Profesional Asignado al Proyecto)

Notas:

- *Este formulario deberá estar firmado por el profesional para ser considerado en el proyecto, exclusivamente.*
- *Incluir información de cada experiencia profesional en el formato detallado en el numeral 2.2 de este formulario.*

### 5.7.2 HOJA DE VIDA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE ASIGNADO AL PROYECTO

1. Nombres completos: \_\_\_\_\_
2. Lugar y fecha de nacimiento: \_\_\_\_\_
3. Nacionalidad: \_\_\_\_\_
4. Título profesional: \_\_\_\_\_
5. Fecha de graduación: \_\_\_\_\_
6. Título IV nivel: \_\_\_\_\_
7. Fecha de obtención: \_\_\_\_\_
6. Experiencia profesional: \_\_\_\_\_

<b>Empresa / Institución:</b>	
<b>Contratante:</b>	
<b>Proyecto:</b>	
<b>Monto del proyecto:</b>	
<b>Papel desempeñado:</b>	
<b>Tiempo de participación:</b>	
<b>Actividades relevantes:</b>	

Nota: Adjuntar respaldos de experiencia.

### 5.8 PLAN DE TRABAJO: ENFOQUE, ALCANCE Y METODOLOGÍA

Contendrá, entre otros lo siguiente:

Desarrollo de objetivos, actividades, acciones, productos y metas;

Descripción del enfoque, alcance y metodología del trabajo que revele el conocimiento de las condiciones generales y particulares del proyecto materia de la prestación del servicio de consultoría;

Organigrama funcional del servicio propuesto; y,

Programa o programas de actividades, asignación de profesionales y tiempos.

*(Nota: El proponente desarrollará este formulario en las hojas que creyere conveniente manteniendo el mismo formato).*

**SOBRE No. 3**

**5.9 OFERTA ECONÓMICA \*\***

DESCRIPCIÓN		Valor USD \$
<b>1. COSTOS DIRECTOS</b>		
	Remuneraciones	
	Beneficios o cargas sociales	
	Viajes y viáticos	
	Subcontratos y servicios varios	
	Arrendamientos y alquileres vehículos	
	Arrendamientos y alquileres de equipos e instalaciones	
	Suministros y materiales	
	Reproducciones, ediciones y publicaciones	
	Otros	
<b>2. COSTOS INDIRECTOS</b>		
	Personal de dirección	
	Personal intermedio	
	Personal de mantenimiento y limpieza	
	Personal subalterno	
	Personal de control de calidad	
	Personal informático	
	Personal de servicios varios	
<b>3. GASTOS GENERALES</b> <i>(No aplicable para consultores individuales)</i>		
	Sueldos, salarios y beneficios o cargas sociales del personal directivo y administrativo que desarrolle su actividad de manera permanente en la consultora	
	Arrendamientos y alquileres o depreciación y mantenimiento y operación de instalaciones y equipos, utilizados en forma permanente para el desarrollo de sus actividades	
<b>4. UTILIDAD EMPRESARIAL</b> <i>(Solo aplicable para firmas consultoras)</i>		
<b>TOTAL</b>		

**TOTAL:** *(detallar el total en números)* dólares de los Estados Unidos de América, sin IVA.  
*(Detallar costos directos e indirectos, de conformidad con el artículo 34 del Reglamento General de la LOSNCP.)*

**\*\*Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 3 debidamente cerrado.**